

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Marca: **TEMSENS**
Expediente No. **SD2025/0042680**
Solicitante: **INDUMACH VG S.A.S.**

Asunto: **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 11279 DE FECHA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), CON RENUNCIA A TÉRMINOS.**

Respetados señores,

JOHN ALEXANDER GONZÁLEZ PAVA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.149.425, expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 381.223 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la Sociedad **INDUMACH VG S.A.S.**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho, en los siguientes términos:

1. Fundamentos del requerimiento:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es "TEMSENS", sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación "TEMSENS R", por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Elimine la "R" de la etiqueta y sírvase aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y 50MB.

2. Respuesta al requerimiento:

De manera atenta y conforme a lo indicado por el despacho, se ha eliminado la letra "R" de la etiqueta inicialmente presentada, como se evidencia a continuación:



De acuerdo a lo anterior, se adjunta una nueva imagen del signo distintivo "**TEMSENS**", en formato JPG, con las especificaciones técnicas establecidas (450 x 450 píxeles, máximo 50MB), garantizando su correspondencia exacta con la denominación señalada en la solicitud.

En virtud de lo dispuesto en el numeral final del mencionado Oficio y con el fin de agilizar el curso del trámite, de manera expresa renuncio al término restante otorgado para dar respuesta al requerimiento, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 literal d) del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cordialmente,



JOHN ALEXANDER GONZÁLEZ PAVA

C.C. No. 80.149.425 de Bogotá D.C.

T.P. 381.223 del C.S de la J.

Email: jalexg5@hotmail.com / john.gonzalez@jgabogados.com.co